

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

DESPACHO COMISORIO

COMITENTE: JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL RADICADO: 680013103006-2021-00124-00 DEMANDANTE: BANCO BBVA NIT 860.003.020-1

DEMANDADO: LUIS ALBEROT MEZA RINCON C.C. 13.544.877

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, con el atento informe de que, por comunicación telefónica al abonado (7) 6422168 con el apoderado judicial de la parte demandante, se logra advertir que dentro del proceso de la referencia se libró nueva comisión, de fecha mayo de 2022, dirigida a la Alcaldía de Floridablanca, previendo que los inmuebles objeto de secuestro se encuentran ubicados en dicha municipalidad. Bucaramanga veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veinticinco de octubre de dos mil veintidós.

Se dispone **DEVOLVER** sin diligenciar el Despacho Comisorio N° 004 de fecha 18 de mayo de 2021 emanado del JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA y asignado a éste estrado judicial por acta de reparto del 23 de septiembre de 2022. De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo PCSJA-2211981 del 03 de agosto de 2022.

En consecuencia, previendo la constancia secretarial que antecede, resulta pertinente DEVOLVER la comisión encomendada, como quiera, que, el proceso ejecutivo de la referencia dentro del cual se libró el citado comisorio, se libró nueva comisión, de fecha mayo de 2022, esta vez dirigida a la Alcaldía de Floridablanca, como quiera que los inmuebles objeto de secuestro, se hallan ubicados en esta municipalidad. Asimismo, indica la parte interesada, que, el Juzgado comitente al momento de librar el comisorio, por equivocación lo dirigió a la Alcaldía de Bucaramanga, no obstante, se tiene que los inmuebles a secuestrar se encuentran en el municipio de Floridablanca, razón por la cual, solicitaron dicha corrección, según pudo establecerse por comunicación telefónica al abonado (7) 6422168, donde el apoderado judicial del ejecutante, refiere que se encuentra tramitando la comisión en la municipalidad de Floridablanca.

Acorde con lo anterior y ante la falta de necesidad de adelantar la comisión ordenada, se dispondrá la devolución del comisorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **194.** Fijado a las 8: a.m. del día **26 de octubre de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ SECRETARIO Firmado Por:
Elias Bohorquez Orduz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6c2db9add5b3020e4211a95446a7bf8ca4c48e22616ee600922714079c9a8f0**Documento generado en 25/10/2022 10:37:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica